



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2023

XIV LEGISLATURA

Núm. 881

Pág. 1

**DERECHOS SOCIALES Y POLÍTICAS
INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN RUIZ I CARBONELL

Sesión núm. 39

celebrada el jueves 30 de marzo de 2023

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de Ley de trasposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. (Número de expediente 121/000126) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de Ley de trasposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. (Número de expediente 121/000126) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y cincuenta minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Antes de proceder a tramitar el orden del día, entiendo que han llegado todas las transaccionales. En el caso de los grupos que tienen más de un portavoz, agradecería que nos hicieran llegar el nombre de quién va a intervenir como portavoz.

Para una mejor ordenación del debate, vamos a repasar la ordenación del debate. Les comunico que, en primer lugar, pasaremos a la ratificación —es un mero trámite— de la ponencia designada para informar del proyecto de ley de trasposición de las directivas que hoy nos ocupan. A continuación, iniciaremos el debate para la aprobación, con competencia legislativa plena por parte de esta Comisión, a la vista del informe elaborado por la ponencia del proyecto mencionado. Como acordamos en la reunión de Mesa y portavoces, en el turno de intervenciones cada grupo parlamentario tendrá un máximo de siete minutos, tal como se especificó —no hace falta agotarlos—, de menor a mayor, para defender las enmiendas de su grupo que estén vivas o para fijar posición. Terminado el turno de intervenciones, suspenderemos la sesión, espero que por muy pocos minutos, para ordenar las votaciones. Reiniciada la sesión, procederemos a la votación de las enmiendas vivas y del texto del informe de la ponencia con las enmiendas que, en su caso, se hubieran incorporado como consecuencia de las votaciones.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY DE TRASPOSICIÓN DE DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE DETERMINADOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, MIGRACIÓN DE PERSONAS ALTAMENTE CUALIFICADAS, TRIBUTARIA Y DIGITALIZACIÓN DE ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRALES; Y POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2011, DE 27 DE MAYO, SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES O PRODUCIDOS POR MATERIALES RADIATIVOS. (Número de expediente 121/000126).**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, comenzamos con la ratificación, o no, de la ponencia designada para informar del proyecto de ley de trasposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales, y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos con número de expediente 121/000126.

¿Queda ratificada por asentimiento? (**Asentimiento**). Queda ratificada la ponencia.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY DE TRASPOSICIÓN DE DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE DETERMINADOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, MIGRACIÓN DE PERSONAS ALTAMENTE CUALIFICADAS, TRIBUTARIA Y DIGITALIZACIÓN DE ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRALES; Y POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2011, DE 27 DE MAYO, SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES O PRODUCIDOS POR MATERIALES RADIATIVOS. (Número de expediente 121/000126).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, se inicia el debate para la aprobación, con competencia legislativa plena, del informe elaborado por la ponencia del proyecto de ley de trasposición de las directivas que antes ya he leído.

De menor a mayor, y por un tiempo máximo de siete minutos, comenzamos por el Grupo Mixto, que no los veo aquí. (**Pausa**). El portavoz del Grupo Parlamentario EH-Bildu, ¿tampoco está? (**Pausa**). No está. Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV), ¿desea intervenir, señor Barandiaran? (**Denegación**). No interviene. ¿La portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos tampoco está? (**Pausa**). No está tampoco. Así pues, a continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Plural, señor Boadella.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Voy a ser muy breve, presidente.

Quería agradecer el clima en los trabajos en una ley de trasposición de varias directivas con una mezcla de conceptos importantes, en la que hemos procurado hacer algunos ajustes técnicos en muchas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 3

de las cuestiones que se planteaban, porque eran de alto calado técnico, más que político. También había que incorporar una enmienda para hoy que soluciona un problema que veníamos persiguiendo, relativo a las bonificaciones en las familias numerosas por la contratación de trabajadores del hogar. Esta cuestión, que quedó descolgada del real decreto de medidas ante la crisis de la invasión de Ucrania, se soluciona con una transaccional que hemos incorporado hoy y, por tanto, quiero agradecer también que, este tema que veníamos reivindicando, tenga solución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Republicano, su portavoz Norma Pujol.

La señora **PUJOL I FARRÈ**: *Moltes gràcies, president.*

Voy a intentar ser breve. En primer lugar, estamos debatiendo un proyecto de ley que incorpora cuatro directivas, ahora cinco, de temas que no tienen nada que ver entre ellas, como sabemos; una quinta directiva que, casualidades de la vida, ha acabado tramitándose en esta Comisión de Derechos Sociales. A nadie se le escapa que esta incorrecta práctica legislativa entorpece claramente el debate y el rigor parlamentario. Además, el Gobierno —lo tengo que decir— se ha escudado en la necesidad de trasponer estas directivas en el menor tiempo posible, ante el temor de las multas por el retraso de transposición. Ya lo hemos denunciado en diversas ocasiones, sobre todo, cuando nos han traído a esta Cámara reales decretos leyes ómnibus. Hagan los deberes a tiempo, traspongan en tiempo y forma las directivas europeas. Pero, no, saben que esto no es así, pues saben que no existe riesgo de infracción de la Unión Europea para todas estas directivas. Así que, diputados y diputadas del PSOE, a pesar de que hemos podido trabajar en un clima cordial, no está justificada esta práctica de tramitación conjunta.

Paso a detallar brevemente nuestras enmiendas, tan diversas como el contenido del proyecto de ley. En el caso de transposición de la Directiva sobre Accesibilidad, hemos visto cómo en algún punto se ha querido aprovechar para ampliar el ámbito de aplicación recogido en la propia directiva, que va más allá de especificaciones y que proponen unos requisitos para el Estado español que no tienen nada que ver con el contenido de la directiva. Se suma a lo que decíamos sobre que la técnica legislativa, para la cual se opta, es más que dudosa. Una vez más, como cada vez que legislamos, hemos tenido que hacer enmiendas recordando las competencias autonómicas. Casualmente, tenemos la sensación de que siempre se olvidan de algunos detalles. Celebramos —y quiero decirlo— que se hayan aceptado, pero nos gustaría más que se tuvieran en cuenta a tiempo.

El Grupo Republicano ha presentado una batería de enmiendas sobre la lengua, porque faltan referencias directas a lenguas que, según la legislación vigente, son oficiales y merecen exactamente el mismo reconocimiento que la lengua castellana. No hemos sido el único grupo que lo hemos hecho, pero nuestras enmiendas no han sido aceptadas y nos resulta incomprensible. Por ello, hemos querido transaccionar con el Gobierno y el BNG sus enmiendas transaccionales.

Asimismo, celebramos que se haya aprobado nuestra enmienda 39, relativa a la prohibición explícita a la legislación estatal de los espectáculos cómicos, que denigran la imagen de las personas con discapacidad, especialmente de las personas con displasia ósea, conocida como enanismo. Estos espectáculos atentan contra los principios fundamentales de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, por lo tanto, estamos contentos y satisfechos de que, gracias a una enmienda de nuestro grupo, del Grupo Republicano, esta prohibición sea de una vez por todas incluida en la legislación estatal de manera expresa. Una vez más, estamos al lado de los derechos de las personas y de la justicia social.

Sobre la directiva referida a las condiciones de entrada y salida de trabajadores cualificados, hemos querido aprovechar este proyecto de ley para presentar diversas enmiendas de modificación de la Ley 14/2003, como por ejemplo para facilitar la financiación de las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, hemos presentado otra enmienda para que los solicitantes de autorización de residencia puedan acudir también a los servicios autonómicos, en cumplimiento del principio europeo de subsidiariedad. Vemos que sobre este tema no han querido ni hablar.

Voy a dejarlo aquí. Son temas tan diversos que merecerían un debate más detallado y sosegado y que ustedes, una vez más, lo han impedido.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 4

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, su portavoz, la señora Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: *Bon dia. Gràcies, president.*

En mi intervención, hablaré, en concreto, de la trasposición de la directa relativa a la accesibilidad de determinados productos y servicios. Hay que hacer referencia a que la accesibilidad universal es la característica que deberían cumplir todos los entornos, procesos, bienes, servicios y dispositivos para que todas las personas puedan acceder a ellas, puedan utilizarlas de manera cómoda, segura y lo más autónoma posible. La accesibilidad universal es fundamental para que las personas con diversidad funcional vivan de forma independiente, participen en la sociedad y tengan el máximo de oportunidades.

La directiva en cuestión, que trasponemos hoy, la 2019/882, es una ley de la Unión Europea que establece nuevos requisitos mínimos de accesibilidad en toda la Unión Europea para una serie de productos y servicios, que pretende reforzar el derecho de las personas con discapacidad a acceder a estos bienes y servicios en el mercado interior de la Unión Europea. Esta directiva pertenece a un nuevo marco legislativo para la comercialización de productos en la Unión Europea, que se estableció en 2008, y hoy se trasponen, que pretende favorecer la circulación de bienes, acorde con los estándares de calidad, seguridad y accesibilidad en toda la Unión Europea. Las disparidades existentes en las normativas con respecto a esto generaban dificultades para las empresas, especialmente para las pymes, las microempresas, y era importante homogeneizar la normativa en este sentido. Hay que decir que España, a diferencia de otros Estados, cuenta ya con una legislación amplia y más garantista en materia de accesibilidad, y, en general, tiene requisitos de accesibilidad superiores en muchas áreas que contemplamos en esta directiva.

Para contextualizar, comentaré que este Gobierno de coalición y el Ministerio de Derechos Sociales se han tomado muy en serio en esta legislatura esta cuestión y, de manera complementaria, esta semana pasada el Consejo de Ministros dio luz al Real Decreto por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de bienes y servicios a disposición del público, es decir, se trata de una normativa que amplía derechos en el sentido que contempla esta directiva y responde a un mandato legal, esto es, el desarrollo reglamentario de la Ley General de Discapacidad, después de dieciocho años sin regulación, y, por tanto, sin generar obligaciones en las administraciones y en las empresas, generando situaciones de discriminación que realmente suponían una situación muy grave en este país. Pues bien, la semana pasada se aprobó este real decreto que, de alguna manera, amplía derechos y profundiza en lo que contempla esta directiva que es de aplicación en todas las relaciones de personas físicas y entidades públicas o privadas, y tiene que ver con derechos de acceso a consumo, de carácter financiero, servicios sanitarios, educativos con toda la relación con las administraciones públicas.

Para ir acabando, en cuanto a los recursos económicos destinados a esta cuestión, quiero recordar que este Gobierno estableció que en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede, con un componente social muy importante, más que en la mayoría de los países de la Unión Europea, se ha puesto en marcha el programa Plan España País Accesible, con casi 200 millones de euros, que estarán orientados al desarrollo y a la implementación de esta normativa de accesibilidad, para que sea por fin una realidad después de tantos años de vulneración de derechos en nuestro país, para todas las personas, para la diversidad funcional, personas con discapacidad, personas mayores; de manera que después de muchos años de inacción, de dejadez, de vulneración de derechos, de recortes en derechos de gobiernos del Partido Popular, este Gobierno y este ministerio se han tomado muy en serio este tema y vamos a seguir trabajando.

Queda mucho por hacer. Seguiremos avanzando para una sociedad con entornos más accesibles y una sociedad más inclusiva.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Jiménez Revuelta.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchísimas gracias, presidente.

Señorías, buenos días. Me dirijo a ustedes hoy con gran preocupación y realmente indignado con esta Comisión y la forma de proceder en este proyecto de ley, que traspone cuatro directivas comunitarias, como saben ustedes, en materia de accesibilidad, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales, y de determinados requisitos para los proveedores

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 5

de servicios de pago, además de la modificación de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre la responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. Por si esto fuera poco, además, a través de dos enmiendas, la 103 y la 124, se transponen dos directivas más correspondientes al régimen general de los impuestos especiales y sobre la armonización de los impuestos sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas. Pues bien, señorías, el Consejo de Estado, en un durísimo dictamen sobre la trasposición de estas directivas comunitarias tira de las orejas al Gobierno, se harta de la manera de legislar del Gobierno de Pedro Sánchez, le advierte del uso fraudulento de urgencias injustificadas que afectan a la calidad de las leyes y al control de legalidad y constitucionalidad y avisa de garantías que se resienten. El máximo órgano consultivo le exige respeto a su función y al marco legal ante un dislate próximo al fraude de ley, que además cree que puede infringir el derecho de la Unión Europea. El motivo es que, en muchos casos, el Gobierno intenta puentear al Consejo de Estado. Señorías, ¿lo sabían ustedes? En el caso que nos ocupa, en leyes supuestamente de menor trascendencia, el Gobierno le consulta, pero lo que hace es que lo tramita con una técnica muy deficiente, exigiéndole que el dictamen esté listo en menos de diez días, alegando una urgencia y necesidad que no existen, según le afea el Consejo de Estado.

Imagínense, señorías, si el Consejo de Estado ya le ha afeado al Gobierno la tramitación de este proyecto de ley al trasponer directivas comunitarias —que, por cierto, nada tienen que ver una con otra, como ha dicho la portavoz del Grupo Republicano—, ¿se pueden imaginar lo que habría opinado el Consejo si llega a saber que además se transponen dos directivas más y a través de enmiendas, por cierto, incorporadas en el texto de la Ponencia? Señorías, esto es una chapuza legislativa, porque se han excusado en el supuesto vencimiento de la trasposición de directivas siendo rotundamente falso, ya que del texto original, es decir, de las cuatro directivas, solo una, la correspondiente a la digitalización de sociedades, había vencido, y el resto, no, por lo que el motivo de urgencia alegado es mentira. De hecho, no consta ningún recurso de la Comisión Europea contra España por el retraso en estas normas. Pero, claro, el motivo de las prisas no es otro que el líder socialista, el autócrata en la Presidencia de la Unión Europea que en el segundo semestre de este año no quiere dar lugar a la apertura de correspondientes procedimientos disciplinarios por parte de la Comisión Europea por incumplimiento.

Pues bien, ante el entramado de normas a modificar y la complejidad de algunas, sobre todo la relativa a impuestos especiales sobre el alcohol, sus señorías no se han dignado debatir, y durante el informe de la ponencia, lo único que han hecho ha sido asentir con la cabeza a todo lo que los grupos que apoyan al Gobierno decían. Señorías, ¿es esta forma de legislar? Estoy convencido de que muchos de ustedes, por no decir la mayoría, no se han dignado en leer las enmiendas que modifican el texto normativo, incluso ni siquiera creo que se hayan leído el proyecto de ley; lo han traído cocinado desde casa. Señorías, esto no es serio, no es forma de legislar.

Por cierto, ¿saben ustedes que el artículo 114 del Reglamento dice que, concluido el informe de la Ponencia, comenzará el debate en Comisión, y que se hará artículo por artículo? ¿Lo sabían? ¿Lo ignoran? Señorías, nos debemos a quienes nos eligen y nos pagan, que son los españoles, y hacer leyes como churros, sin criterio alguno, sin debate parlamentario, es de una indignidad y una falta de compromiso que debo denunciar.

Por cierto, no hay nada más que ver lo que sucedió el otro día en la ponencia: en primer lugar, no se presentaron ni el partido de Otegi ni el BNG; hoy, tampoco ha aparecido Ciudadanos. Además, el BNG parece ser que tenía unas enmiendas transaccionales con el Grupo Socialista. ¡Vaya un interés!

En segundo lugar, mientras el letrado iba listando las enmiendas que se incorporaban al texto, sin la práctica oposición de los grupos, cuando se incorporaron las enmiendas transaccionales se produjo un latrocinio legislativo, ya que se incorporaron al texto enmiendas transaccionales sin que este grupo parlamentario las tuviera con carácter previo. ¿Cómo se puede incorporar al texto del proyecto una enmienda transaccional sin que los grupos parlamentarios lo hayamos visto? ¿A esto, cómo lo llaman? Esto es un rodillo totalitario propio de regímenes chavistas. **(Rumores).**

Pero lo peor estaba por llegar: después de la ponencia, que de verdad fue vergonzosa, se celebraba la Mesa y portavoces de la Comisión para tratar, única y exclusivamente, la tramitación de esta ley. Lo primero que tengo que manifestar, señor presidente, es que usted tenía que haber estado a las doce y media, y no retrasar la reunión media hora, pues se había terminado la Ponencia a las doce y media. ¿Piensa el señor presidente que estamos a su servicio? Y, como si de un mercado persa se tratara, el presidente toma la palabra y empieza a preguntar a los grupos, como si fuese un sorteo de minutos, si se utilizarían cinco minutos o siete minutos, y oigo a algunos que dicen que tres minutos. Señorías, ¿se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 6

necesitan solo tres minutos para hablar sobre seis trasposiciones de directivas y la referente a la responsabilidad por daños nucleares? ¿Es esto serio, señorías? Esto no es un mercado, es la casa de la soberanía nacional y una vergüenza de Comisión, y así tengo que decirlo. Si no quieren trabajar, devuelvan sus actas y márchense a sus casas. No doy crédito, de verdad, a lo vivido en esta Comisión y debo denunciar esta chapuza legislativa que hoy saldrá adelante, para que quede patente nuestra disconformidad con esta forma de proceder y para vergüenza de sus señorías.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: No creo que utilizar palabras como latrocinio, autócrata o vergüenza de Comisión sean las más adecuadas en un ambiente que tendría que ser de diálogo. **(Rumores.—El señor Jiménez Revuelta: Es la verdad)**. Nada más. **(Aplausos)**.

A continuación tienen la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular —los tengo aquí apuntados—, María Jesús Moro y Alberto Herrero, es decir, los siete minutos se los distribuirán como ustedes quieran. **(Rumores)**.

Cuando quiera, puede empezar. **(Pausa)**.

La señora **MORO ALMARAZ**: Es que hay mucho ruido. **(Rumores.—Una señora diputada: Pedimos el mismo silencio que hemos concedido)**. Yo he estado callada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene razón. Por favor. **(Pausa)**.

Cuando quiera, señora Moro.

La señora **MORO ALMARAZ**: Gracias, presidente.

La tramitación de este proyecto, como ya se ha dicho, une todos los despropósitos que nos quedaban por ver en esta legislatura en un proyecto de ley. La incorporación en una única ley de temas heterogéneos, dura y acertadamente criticados por el Consejo de Estado en su dictamen 1604/2022, no puede ser más clara sobre la técnica normativa, que en la suma de anteproyectos con tramitación separada y vinculados uno por uno después por el Ministerio de Presidencia, van contra cualquier tipo de sistema, modelo y norma de calidad normativa.

Nada guarda coherencia ni homogeneidad en las trasposiciones realizadas en este proyecto. Se separa a la digitalización notarial registral de la ley de eficiencia digital de la justicia, se incorpora accesibilidad después de una ley reciente en la materia, junto con aspectos comerciales, empresariales y fiscales. Y, para poner la guinda a este despropósito, se traspone otra directiva mediante enmienda —dos directivas y una autotransacción—, desgajándose de un proyecto de ley que ya se encuentra en tramitación en la Cámara y en la Comisión precedente.

El 26 de octubre de 2021 —nada menos—, se asignó a la Comisión de Hacienda, como comisión legislativa permanente que tiene atribuida la competencia sobre normas tributarias, la tramitación del proyecto de ley, cuya parte más importante es la trasposición de la Directiva 2020/263 y de la 2020/1151, y el plazo de enmiendas se cerró el 24 de noviembre de ese mismo año. Desde entonces, está bloqueado en la Comisión, no sabemos si por el temor del Gobierno a perder votaciones sobre la reducción del IVA a las peluquerías, las prótesis capilares en el caso de tratamientos oncológicos o la bonificación del impuesto de matriculación en el rural. Esta maniobra, que ya denunciamos en la ponencia y que nos llevó a rechazar expresamente las enmiendas que permitían la incorporación a este proyecto del texto desgajado de aquel que está en la Comisión de Hacienda, califica nuevamente al Gobierno en su atropello a las funciones y responsabilidades del Parlamento. Este atropello ataca la reserva competencial en materia tributaria de la Comisión de Hacienda y cercena a los grupos políticos de la oposición el derecho a enmendar el texto.

Esto lo hicieron también para encubrir formalmente su reforma navideña, el Código Penal sobre la sedición y malversación, para seguir con su argumentario de que había que armonizar nuestra legislación penal a la normativa europea, al cercenar un texto de un proyecto ya bloqueado también en su tramitación en la Cámara. Ese precedente, fraudulento y escandaloso, por otros muchos extremos en su tramitación a través de una proposición de ley orgánica, señorías, no santifica ni justifica jurídicamente la reiteración del atropello en este caso. El Grupo Popular cree que solo por esto no deberíamos apoyar el dictamen, pero por lo que diré después, en todo caso, no nos opondremos. No lo apoyaremos, pero no nos opondremos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 7

Urgencia, barullo, precipitación, incongruencia y dudas sobre el carácter orgánico del artículo 53 bis de la enmienda 121, que quedó incorporada en la ponencia y que ha quedado sometido a votos, tratándose de un aspecto técnico-jurídico. En fin, este proyecto incorpora cuestiones muy técnicas y de gran calado en cada materia y procede de ministerios diferentes, y por ello ni procedía la urgencia a someterlo al informe del Consejo de Estado, como este denunció, ni procede en este momento cerrar los ojos, porque el derecho no es una ciencia exacta y no hay una única manera de resolver jurídicamente los problemas que se plantean con las directivas europeas.

Sin embargo, debo destacar algo positivo que motiva nuestra decisión sobre el dictamen, y con ello agradecerlo: la disposición al diálogo y la receptividad con este grupo por parte de las ponentes del Grupo Socialista, que no siempre ocurre y, por tanto, hay que decirlo. Hemos tenido ocasión de trabajar el intento de minimizar los riesgos y los daños, y creo que es muy importante en el trabajo del legislador. No es fácil construir lo que ha sido deconstruido por otros e incorporarlo a un proyecto coctelera que nos ha traído el Gobierno; es muestra, una vez más, del desprecio al legislador.

Señorías, sepan que se van a dirigir a nosotros todas las críticas, y cada día esto nos enfrenta más en la aprobación de las normas y los ciudadanos no lo entienden, porque no entienden que vengamos aquí con las manos tapadas y los ojos vendados. Nos congratulamos, sin embargo, si lo hemos hecho, de contribuir a mejorar algunas cuestiones. Lamentamos no haber podido llegar a todo lo que nos hubiera gustado, ya que quedaría mejor.

Señorías, estamos orgullosos de poner granitos de arena; a veces, los granitos de arena hacen más que otras cosas. Y terminará mi compañero Alberto Herrero. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos.

El señor **HERRERO BONO**: Gracias presidente.

Buenos días, señorías, seré muy breve, pues ya mi compañera María Jesús ha definido muy bien nuestro sentir.

Este proyecto de ley es un despropósito, y sobre esta ley de trasposición de directivas, en lo que se refiere a la modificación de la Ley 12/ 2011, les diré que a España llega tarde, muy tarde, porque ustedes juegan, como ya han dicho aquí, con la impunidad de la Unión Europea. Por hacer un inciso sobre la responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, sabemos que es una trasposición que tiene el acuerdo unánime del Consejo de Seguridad Nuclear. Por tanto, somos conscientes que también ha pasado por la Comisión de Normativas del propio Consejo y, por ende y a grandes rasgos, da cumplimiento a sus fines.

Con respecto a la votación de las enmiendas planteadas, quiero decir que a pesar de que vemos una idea clara de expandir la cobertura de daños por el medio ambiente, a bote pronto no estaríamos en contra, aunque es más que justificado que el problema real no existe como tal. El único fin, a nuestro parecer, es el de incluir más costes a las centrales nucleares y de este modo hacerlas inviables. Lo que mayormente ocupa sería el posible daño que pudiera ocasionar en un momento dado a las personas y/o trabajadores de las propias centrales nucleares, en el cual lo que hemos pretendido es que ese posible daño físico quedara totalmente recogido por la cobertura de riesgos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, en esta ocasión Carmen Andrés. Cuando quiera.

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. La trasposición de directivas de la Unión Europea es hoy uno de los objetivos prioritarios establecidos por el Consejo Europeo, como objetivo prioritario es realizar esta trasposición en plazo.

En el informe anual de aplicación del derecho de la Unión Europea correspondiente al año 2021, España, a 31 de diciembre de 2021, figuraba como el Estado miembro con mayor número de procedimientos de infracción abiertos por la Comisión con 105 expedientes. Revertir esta situación ha sido y es una prioridad del Gobierno de coalición a lo largo de esta legislatura, y por este motivo quiero agradecer, en nombre de mi grupo parlamentario, la buena predisposición de todos los grupos parlamentarios para agilizar el procedimiento de tramitación de esta norma, así como el diálogo y las aportaciones para mejorar su contenido; un agradecimiento que nuestro grupo quiere hacer extensivo a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 8

los equipos técnicos de los grupos parlamentarios de esta Comisión, al secretario de la Comisión y también al presidente por facilitar el trabajo de agilización de aprobación de la norma. La colaboración de todos hace posible que el proyecto de ley que hoy aprobamos se consigne en un solo texto, refundiendo la normativa ya elaborada a través de los correspondientes anteproyectos de ley, a fin de dar respuesta a la obligación de trasposición en plazo de cuatro directivas de la Unión Europea y a la necesidad de garantizar la coherencia la Ley 12/2011, de 27 de mayo, con los convenios revisados de París y Bruselas, a la vez que precisa también esta norma algunas cuestiones identificadas durante el proceso de adaptación del nuevo régimen de responsabilidad civil que establece esta ley.

En relación con la diversidad de ámbitos y materias a la que sus señorías han hecho referencia, esta ley viene a regular, tal como dice el Tribunal Constitucional en su sentencia 136/2011, de 13 de septiembre, que el dogma de la deseable homogeneidad de un texto legislativo no es obstáculo insalvable que impida al legislador dictar normas multisectoriales, pues tampoco existe en nuestra Constitución española precepto alguno, expreso o implícito, que impida que las leyes tengan un contenido heterogéneo. Por lo tanto, esta ley es adecuada y se adapta a esta sentencia del Tribunal Constitucional, que permite y dice que nada impide aglutinar diferentes normas de diferentes materias en un solo texto.

Por otra parte, resulta urgente, señorías, sí resulta urgente eliminar los obstáculos a la libre circulación de determinados productos y servicios accesibles, también facilitando el comercio y la movilidad transfronterizas y ayudando a los agentes económicos a encontrar sus recursos en la innovación, en lugar de utilizarlos para cubrir los gastos derivados de una legislación fragmentada de la Unión que hoy es necesario armonizar.

También resulta urgente legislar de forma inmediata el adecuado diseño de las políticas públicas para garantizar la competitividad de España en la lucha por el talento y la disponibilidad de personas capaces de contribuir con su trabajo a la recuperación económica de nuestro país. Por lo tanto, damos un paso más en la puesta al día de nuestro ordenamiento con la legislación europea y hoy será mérito de todos los grupos parlamentarios de esta Comisión, que han querido trabajar la norma y facilitarán su aprobación.

Muchas gracias a todos. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el turno de intervenciones y tal como hemos anunciado al principio, suspendemos la Comisión por unos minutos para ordenar las votaciones y que llegue alguna transaccional. **(Pausa)**.

Señorías, iniciamos las votaciones.

En primer lugar, votaremos la corrección técnica que se ha presentado.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

Iniciamos la votación de las enmiendas transaccionales. Enmienda transaccional a la enmienda 99.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional a la enmienda 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 5 y 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional a las enmiendas 3 y 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda transaccional a la enmienda 54.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra 9; abstenciones, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la enmienda 93.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
Iniciamos las votaciones del resto de las enmiendas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Enmienda 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 19; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 23; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 29; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 10 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Plural, señor Bel Accensi. Enmienda número 41.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 45.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas 47 y 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 17; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 10

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, señor Bel Accensi.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación en bloque de las enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, señor Rego Candamil, salvo de las que han sido transaccionadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Entramos en las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano. Enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Entramos en las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX. Se votan todas en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
En primer lugar, votamos las enmiendas 66, 92, 95, 96, 97 y 100.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas 67, 68, 70, 88 y 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 85.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 24.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 881

30 de marzo de 2023

Pág. 11

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Hemos terminado de votar las enmiendas que quedaban vivas. **(La señora Pujol i Farré pide la palabra)**. Sí, señora Pujol.

La señora **PUJOL I FARRÉ**: Disculpe, señor presidente. Tiene que ver con las votaciones.

Ha habido un momento que, por problemas informáticos, se me ha bloqueado el excel, y a la enmienda 18 de Ciudadanos he votado sí y mi voto era no. Me gustaría que quedara constancia.

El señor **PRESIDENTE**: Queda constancia en el *Diario de Sesiones*, aunque la votación no la podamos modificar.

La señora **PUJOL I FARRÉ**: En el *Diario de Sesiones* me parece bien. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, hemos de votar el texto del informe de la ponencia con las enmiendas que, en su caso, se hubiesen incorporado como consecuencia de las votaciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 5; abstenciones, 9.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Por tanto, queda aprobado por la Comisión, con competencia legislativa plena, el Proyecto de ley de trasposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. Número de expediente 121/000126.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.